

1001-1

Marcos Paz.-

70 MAR 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-692/2023, y

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicita que se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de Intervención en Centro de Salud", del Distrito de Marcos Paz.
- Que el Decreto N° 467/07 aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios contemplando, entre otros, a los Municipios como destinatarios.-
- Que se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios de la Provincia, en todos aquellos proyectos que resulten de interés del Ministerio.-
- Que el Municipio, mediante nota suscripta por el Intendente, ha solicitado al Ministerio el otorgamiento de un subsidio, a fin de ejecutar un proyecto de infraestructura.-
- Que la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgará al Municipio en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y tres con 53/100 (\$ 49.994.263,53), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Intervención en Centro de Salud", EX - 2021-281-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. VICTORIA INÉS ROJEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURSUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. PABLO ANTONIO URRAZABAL
COMISARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Tomo N° 111 Año 2023 Folio 1376

Que el Municipio acepta sin reservas todo lo dispuesto por el Convenio y la mentada RESO-2022-1271-GDEBA-MIYSPGP.-

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

Que una vez dictado el acto administrativo que aprueba el Convenio, el Ministerio se encuentra en condiciones de recibir un primer desembolso de hasta un treinta por ciento (30%) del monto subsidiado.-

Que una vez que el Municipio haya presentado ante el Ministerio certificados donde se constate un avance de obra equivalente al veinte por ciento (20%) del proyecto y se acompañe el decreto de adjudicación, el acta de inicio, una constancia de colocación de cartel, entre otra documentación que se estime correspondiente, el Municipio podrá acceder a un segundo desembolso de hasta un veinte por ciento (20%) del monto definitivo del subsidio.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y tres con 53/100 (\$49.994.263,53).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Llamado a Licitación Pública N°09/2023.- Llámese a Licitación Pública N° 09/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de Intervención en Centro de Salud", del Distrito de Marcos Paz.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y tres con 53/100 (\$ 49.994.263,53).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023.

POR 2 DIAS Expediente N° 4073- 692/2023.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar la obra de Intervención en Centro de Salud, del Distrito de Marcos Paz".-

Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 49.994.263,53).-

Acto de Apertura: 04 de Abril de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse de manera gratuita en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 04 de Abril de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 04 de Abril 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

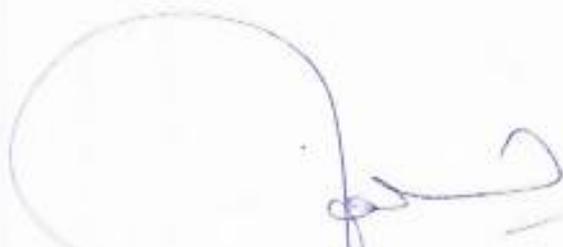
4

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 04 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 09/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Finanzas, Legal y Técnica, y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS RIQUELME
SUBSECRETARIA GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRM. RICARDO PEDRO CLARET
INTENDENTE MUNICIPAL


PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N°... Año... Folio...